DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 20

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, domiciliada en España Nº 323, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. **PATRICIA STANLEY**, con Cédula de Identidad N° 903.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, domiciliada en Oliva N 685 esq. Juan E. O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. **JUAN ROQUE GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 69.353 y la Lic. **HELEN HARRISON PALEARI**, con Cédula de Identidad N° 1.045.195, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MÉDICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SEGURO MEDICO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*375.000.000*

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289623.

"La validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para ese ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Seguro Médico N° 1/15, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 214/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT DE MESES	UNID DE MED.	CANT MIN	CANT. MAX.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL MIN	PRECIO TOTAL MAX
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	12	Unid.	94	104	585.000	659.880.000	730.080.000

***Monto mínimo**	**Gs. 659.880.000.**
***Monto máximo**	**Gs. 730.080.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses, el cual comenzará a regir a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Recursos Humanos

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Director
Santa Clara S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los tres días del mes julio del año dos mil quince.

Prof. Dr. JUAN ROQUE GALEANO
PRESIDENTE
SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO

Abog. PATRICIA STANLEY
DIRECTORA NACIONAL
DINAPI

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Lic. HELEN HARRISON
DIRECTORA TITULAR
SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO